



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ENCADRE
LINDA CONCEPTUAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/02/15 Hs. 12:54
Numero:	30
Fojas:	3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 04/15

LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 18 de febrero de 2015.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Nos dirigimos a UD., a los efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Resolución que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la actualidad, uno de los mayores desafíos para la preservación de los ecosistemas consiste en fomentar hábitos que posibiliten prácticas sustentables. Esto requiere del compromiso y la participación activa de todos los sectores de la sociedad: Estado, organismos no gubernamentales y la población en su conjunto.

Entendemos que los niños son importantes agentes de cambio, ya que tienen la posibilidad de influir en sus padres y familiares con un poder superior al de cualquier otra persona.

Por eso, a través del Juramento Ambiental no solo se espera despertar su compromiso, sino también el de sus núcleos familiares. La UNESCO a instaurado el 5 de junio de cada año, para éste juramento, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial del Medio Ambiente.

Para participar se sugiere se realice mediante un acto. Allí podrán participar todos aquellos alumnos en edad de comprender el juramento y donde el docente a cargo leerá el texto de la jura, al que los niños responderán "sí, juro/me comprometo".

Asimismo, el Juramento o Compromiso Ambiental está pensado para ser flexible y adaptarse a la cultura e idiosincrasia de cada país, pudiendo cambiar su nombre o forma de implementación de acuerdo a los requerimientos particulares de cada caso.

La instancia puede llamarse tanto juramento como compromiso, y adecuarse a las creencias, modismos de quien lo realice y los textos y metodologías que aquí se



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ENCORRE
UNION COMUNAL**

expresan pueden ser modificados para una mejor adaptación y comprensión de los participantes. El Juramento Ambiental puede no solo realizarse en colegios si no también en cualquier otro ámbito donde se lo considere apropiado y se desee adherir a sus preceptos.

Consideramos oportuno sumarnos a esta iniciativa, a fin de promover acciones tendientes a concientizar a la comunidad sobre el uso responsable de los recursos y el cuidado del ambiente.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la sanción de la presente resolución.

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ENCONE
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE de Interés Municipal el “Juramento Ambiental” a llevarse a cabo el día 05 de junio de cada año; fecha en que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente. El mismo está dirigido a niños de nivel escolar de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Para garantizar una amplia difusión y participación del “Juramento Ambiental”, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a través del área que corresponda, deberá:

- a) Invitar a instituciones educativas de la ciudad de Ushuaia a sumarse a este compromiso ambiental.
- b) Promocionar el “Juramento Ambiental” a través de los distintos medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia